



## DECLARACIÓN RINDHCA SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 EN LA REGION AMERICANA

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), **organización regional** miembro de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) **y que reúne a 18 INDH americanas**, expresa su contundente compromiso para la promoción y alcance de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

**Reiterando** la urgencia de avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el firme propósito de no dejar a nadie atrás en la región americana,

**Reconociendo** el papel de las INDH para el cumplimiento y monitoreo de los ODS conforme a lo adoptado en la Declaración GANHRI de Mérida y a lo reconocido en múltiples resoluciones de Naciones Unidas, en especial en lo expresado en la resolución A/RES/74/156 del 2020,

Atendiendo a ello, **la RINDHCA formula un llamado para alcanzar efectivamente las metas de los ODS en nuestro continente**, invocación que cobra una especial relevancia en los actuales contextos de crisis sanitaria (COVID -19) y de emergencias globales, por ello las INDH de la región americana:

1. **Invocan** a que la Agenda 2030 sea implementada con un enfoque **de Derechos Humanos**, teniendo en cuenta los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y que se reconozca la desigualdad económica, social y de género, la pobreza, el especial impacto de la crisis sanitaria, climática y ambiental en la región, así como la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y del ambiente, como asuntos de especial gravedad y urgencia que deben ser abordados en el cumplimiento de los ODS;
2. **Animan** a los gobiernos de la región, tanto del orden nacional como subnacional, a que las medidas que se adopten con el fin de atender la pandemia del COVID-19 y su recuperación social y económica, así como las acciones post pandemia, sean orientadas al desarrollo sostenible y se encuentren alineadas con sus obligaciones de respetar y garantizar los Derechos Humanos, fortaleciendo la protección de las poblaciones más afectadas y vulnerables;
3. **Exhortan** a los Estados de la región a proteger y fortalecer a las INDH, en su rol de entidades vigilantes y garantes de los Derechos Humanos e implementadoras clave de los ODS, y a revertir cualquier medida que tenga como efecto su debilitamiento;
4. **Celebran** la inminente entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y convocan a los Estados que no lo han ratificado a hacerlo, y que en su implementación adopten medidas con el fin de proteger y garantizar la labor de las personas defensoras de los derechos humanos y del



ambiente, con especial atención a los pueblos indígenas, y la efectiva justicia respecto de actos en su contra;

5. **Invocan** a los Estados de la región a garantizar la participación de las mujeres en los espacios de decisión públicos, a lograr protección especial de las mujeres y las niñas contra todo tipo de violencia, a facilitar el acceso a la justicia para todas las mujeres sin discriminación alguna, y a asegurar que las personas funcionarias públicas reciban la correcta capacitación para trabajar sobre un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, incluso en la elaboración e implementación de programas de desarrollo sostenible.
6. **Invitan** a los Gobiernos de la región a adoptar mecanismos efectivos, públicos, transparentes y participativos de implementación, monitoreo, rendición de cuentas y anticorrupción respecto de los ODS, con la participación activa de las INDH en los espacios de decisión y elaboración de políticas públicas de desarrollo sostenible para garantizar el debido enfoque de derechos humanos.
7. **Instan** a los Gobiernos americanos a que su política económica, incluya la movilización de recursos internos para el financiamiento de desarrollo, tomando en cuenta las obligaciones de Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Febrero de 2021

**José Apolonio Tobar**

**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador  
Secretario General de la RINDHCA**